

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 65/UAIP-2017**

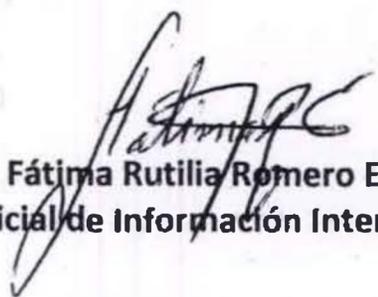
En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 046-RNPN-2017 presentada por la ciudadana [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: *"Proceso de financiamiento, solicito me sea brindado el proceso con el que cuenta Recursos Humanos para aplicar al financiamiento por parte de la Institución para estudio de diplomado, postgrado o taller, ya que es de mi conocimiento que hay compañeros a los cuales actualmente el Registro les esta financiando diplomados, así mismo solicito la informacion certificada de las áreas y unidades a las que se les ha financiado dicha oportunidad en periodo comprendido 2014-2017, aclarando comprende los años 2014,2015,2016,2017 y que se informe el presupuesto asignado con el que cuenta la Institución para tales fines, así como los costos de los diplomados o talleres de las personas que actualmente gozan de dicho beneficio (sic)".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, Obteniendo respuesta por medio del memorando número RRHH-197/2017, de fecha 24 de marzo del presente año, estableciendo que "No existe proceso alguno sobre financiamiento por parte de la institución para estudios de diplomados, postgrados o taller, sino únicamente se realizan gestiones para que el personal reciba capacitaciones, con la finalidad de reforzar los conocimientos de los empleados y así mejorar las actividades en cada área". Por lo que la información es inexistente.

Por lo anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información que consiste en el proceso de financiamiento, con el que cuenta Recursos Humanos para aplicar al financiamiento por parte de la Institución para estudio de diplomado, postgrado o taller y la información certificada de las áreas y unidades a las que se les ha financiado dicha oportunidad en periodo comprendido 2014 al 2017.

Notifíquese,

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información Interina RNPN**

